



ACEPTA RENUNCIA DON PABLO RODRIGO CAAMAÑO CAAMAÑO, MÉDICO CIRUJANO EXTENSIÓN HORARIA Y SAPU DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO (S) N° 1346

CHILLAN VIEJO, 01.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

El Decreto (S) N° 1715 de fecha 27.12.2011 el cual aprueba Contrato a Honorarios como Médico de la Extensión Horaria y Servicio de Atención Primaria de Urgencias – SAPU del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne” de Don PABLO RODRIGO CAAMAÑO CAAMAÑO, desde el 01 de julio del 2011.

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 28 de junio del 2011, de Don PABLO RODRIGO CAAMAÑO CAAMAÑO, el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de Médico Cirujano de la Extensión Horaria y SAPU del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, a contar del día 01 de julio del 2011.

DECRETO

1.- ACÉPTASE, la renuncia voluntaria al cargo de Médico Cirujano de la Extensión Horaria y Servicio de Atención Primaria de Urgencias – SAPU del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, presentada con fecha 28 de junio del 2011, a Don PABLO RODRIGO CAAMAÑO CAAMAÑO, Cédula de Identidad N° 12.374.986-K, a contar del 01 de julio del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/JALS/FFV/MGB/PAQ/MER/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.